



VERSION PUBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así: como la información establecida en el índice de información reservada, (Art.19 LAIP)

ACTA 01/2022
REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 01/2022

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día jueves trece de enero del año dos mil veintidós, para celebrar la Primera Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes además, los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado José Enrique Erazo Escoto nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada.- Como DIRECTORES SUPLENTEs: Licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro nombrado por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva.

1) Apertura.

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dió inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N° 01/2022, a las ocho horas del día jueves trece de enero del año dos mil veintidós.

2) Comprobación de Quórum.

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado José Enrique Erazo Escoto nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada; todos estos mencionados Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, Licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes.

3) Aprobación y / o modificación de Agenda 01/2022.

La Agenda 01/2022 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que la agenda se desarrolló de la siguiente manera:

4) **Ratificación del Acta 28/2021.** Se ratificó unánimemente en su contenido.

5) **Solicitud de Nombramiento para Enlace para el Mantenimiento de Obras Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger.**

La Arquitecta Marina Osorio presentó a Junta Directiva la solicitud de nombramiento de enlace para el mantenimiento de obra del **Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger**, siendo este un proyecto financiado por el BID, administrado durante su ejecución por el Ministerio de Turismo (MITUR), bajo el "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina" y según lo establecido en la normativa BID, manifestó que se recibió nota por parte de la Directora Ejecutiva del programa dirigida a la Directora Presidenta del ISTU, donde se solicita que a la brevedad posible se le dé cumplimiento al Anexo Único del Programa, Romano IV Ejecución, numeral 4.02 Entidades Participantes el cual expresa lo siguiente: "... Para inversiones del Programa en MITUR contará con la delegación para la ejecución y el apoyo de dichas administraciones, el cual será formalizado a través de un convenio de colaboración con la respectiva entidad..." y... "Romano (iv) operar y mantener adecuadamente los activos durante su vida útil, conforme las normas técnicas generalmente aceptadas, remitiendo anualmente los planes de mantenimiento en tiempo y forma..."; solicitando a la brevedad posible el enlace del área responsable del seguimiento al mantenimiento de las obras, a fin de ser incorporadas al convenio MITUR-ISTU; comunicando a la vez que el enlace por parte de MITUR es la Dirección de Planificación y Política Sectorial, la cual estará encargada del seguimiento a los acuerdos contenidos en Convenio previamente establecido para este fin.

Por lo anterior, la Directora Presidenta solicitó atentamente a Junta Directiva se nombre como enlace para el mantenimiento de obra del Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger, al Arquitecto Raúl Gómez, quien es el Jefe de la Unidad de Proyectos del ISTU.

Junta Directiva, luego de escuchar y analizar sobre la importancia y la necesidad de dar cumplimiento a la normativa del BID, ACUERDA POR UNANIMIDAD se nombre al Jefe de la Unidad de Proyectos del ISTU al Arquitecto Raúl Gómez para que sea el enlace para el mantenimiento de obra del Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger.

6) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8) Resolver sobre solicitud de STITHS de prórroga de compensación de seguro de vida en caso de fallecimiento de empleados del ISTU.

El Director Ejecutivo Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, presentó a Junta Directiva la solicitud hecha por parte del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Turismo Hostelería y Similares (STITHS) para la prórroga de compensación de seguro de vida para el año 2022 en caso de fallecimiento de empleados del ISTU. Manifestó, que en años anteriores se ha tenido la prestación de otorgar un complemento al seguro de vida de los trabajadores por un monto de USD 4,000.00 en caso de fallecimiento de alguno de ellos. Así mismo, informó que durante el año 2021 se entregó esta prestación a familiares de tres trabajadores que fallecieron, haciendo un total de USD 12,000.00.

Por lo que el Director Ejecutivo, solicitó a Junta Directiva, se pueda ratificar para este año 2022 a solicitud del Sindicato de Trabajadores del ISTU esta prestación complementaria al seguro de vida de los trabajadores.

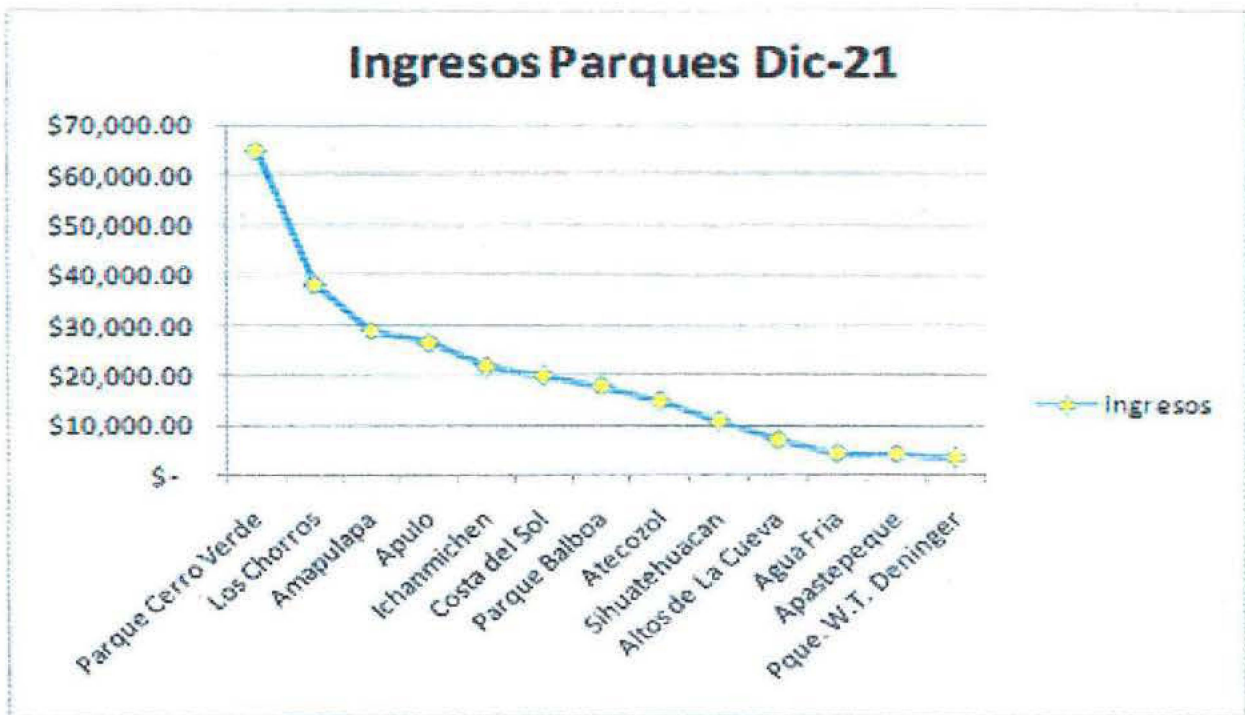
Junta Directiva, después de escuchar lo presentado por el Director Ejecutivo, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** ratificar la solicitud hecha por parte de Sindicato de Trabajadores de la Industria del Turismo Hostelería y Similares (STITHS) para la compensación complementaria al seguro de vida en caso de fallecimiento de empleado ISTU para el año 2022.

9) Informe Financiero del mes de diciembre 2021, Informe Financiero acumulado de enero a diciembre 2021 y Distribución del presupuesto 2021.

El Director Ejecutivo informó a Junta Directiva que ha recibido por parte de la Unidad Financiera los informes de ingresos de personas y financieros durante el mes de diciembre de 2021; seguidamente hizo la presentación del informe de acumulado de ingreso de personas y financiero, correspondiente a los meses de enero a diciembre; presentándose asimismo, la tendencia de ingreso de personas y financiero del Parque Recreativo Los Chorros, el cual tuvo su apertura en el mes de diciembre del año recién pasado.

- Ranking de ingresos económicos en parques durante el mes de diciembre 2021.

1°	2°	3°	4°	5°
Parque Cerro Verde	Los Chorros	Amapulapa	Apulo	Ichanmichen
\$ 64,941.69	\$ 38,164.18	\$ 28,922.40	\$ 26,520.21	\$ 21,777.25



Agregó que aunque el Parque Natural Cerro Verde es el Parque TOP en ingreso, el Parque Recreativo Los Chorros ha demostrado ser uno de los parques estrellas, ya que a pesar de que su apertura fue el día 12 de diciembre de 2021, es el segundo lugar en ingresos.

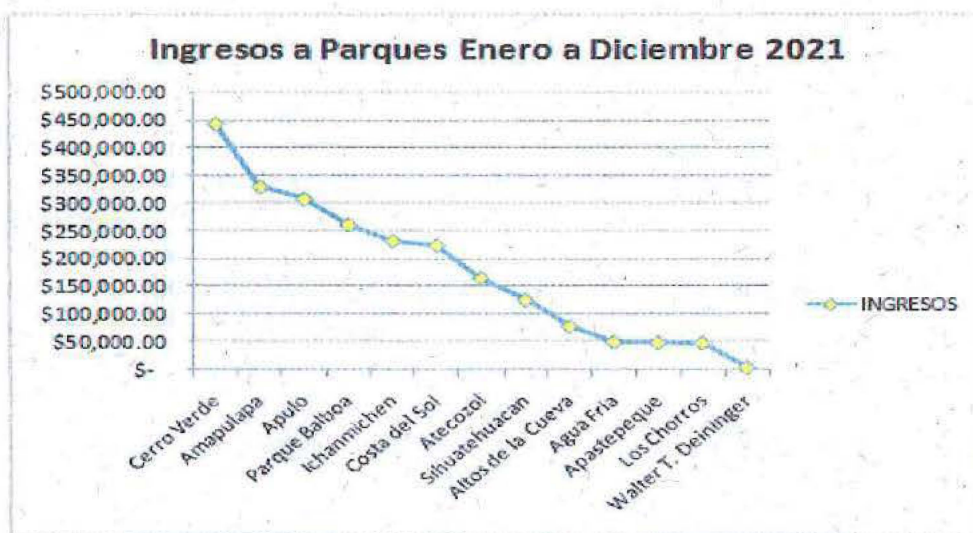
- Ranking de ingresos de visitantes en parques durante el mes de diciembre 2021.



Con el ingreso de aproximadamente 39 mil personas durante el mes de diciembre, el Parque Natural Balboa continúa liderando el ingreso de visitantes.

- Ingresos acumulados en parques de enero a diciembre 2021.

1°	2°	3°	4°	5°
Cerro Verde	Amapulapa	Apulo	Parque Balboa	Ichanmichen
\$443,943.60	\$331,083.09	\$308,618.90	\$262,176.36	\$232,741.94



Los ingresos de enero a diciembre 2021 en ISTU ascienden a \$2.33 millones. Lo cual significó un incremento del 145% respecto al año 2020.

Asimismo, se generó el siguiente comparativo al mes de diciembre de los años 2019, 2020 y 2021.

Ingresos a diciembre 2019: \$ 2.98 M.

Ingresos a diciembre 2020: \$ 954 K.

Ingresos a diciembre 2021: \$ 2.33 M.



El total de visitantes a los parques en el año 2021 fue de 1,834,776 personas; siendo el Parque Natural Balboa

el más visitados con el ingreso de 563.046 personas.

La tendencia en la distribución de exonerados en el 2021 fue del 22% niños, 14% tercera edad y 64% otros exonerados.

- Tendencia de ingreso a Parque Natural Cerro Verde (Cambio de horario y apertura de hotel).

Luego de la apertura del Hotel de Montaña del Cerro Verde, en el mes de octubre se tuvo un crecimiento del 65%. Para los meses de noviembre y diciembre un 32% respecto al mes de octubre.

El horario de cierre del Parque Natural Cerro Verde a partir del 01 de octubre de 2021 es a las 8:00 pm y los datos muestran incremento de ingresos.

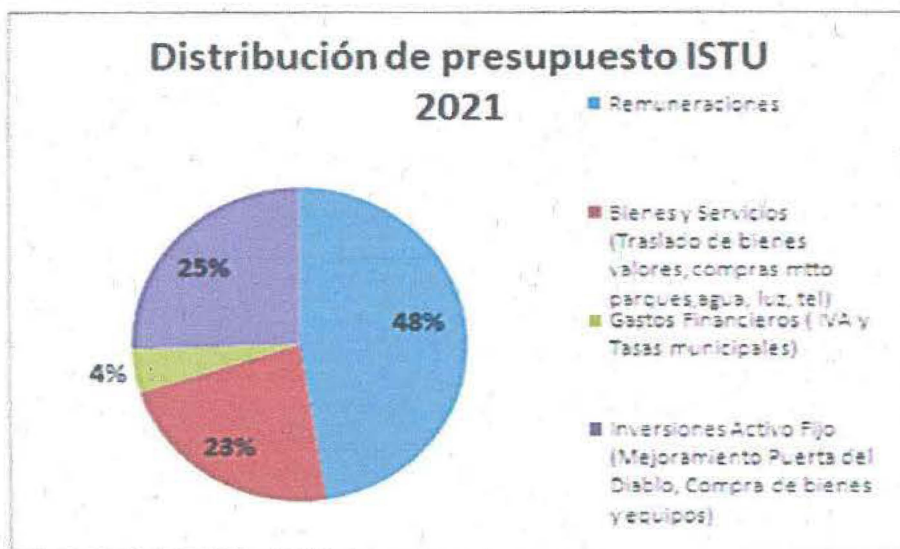
Ingresos Cerro Verde	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
	\$31,382.44	\$40,869.44	\$30,064.94	\$49,887.69	\$50,486.69	\$64,941.69
Diferencia		\$ 9,487.00	\$ [10,804.50]	\$ 19,822.75	\$ 599.00	\$ 14,455.00
Crecimiento		30.23%	-26.44%	65.93%	1.20%	28.63%



- Distribución de Presupuesto ISTU 2021 (Fondo General y Recursos Propios).

El presupuesto del Instituto Salvadoreño de Turismo para el año 2021 fue el siguiente:

PRESUPUESTO ISTU 2021	\$ 6 621 905.00	
Rubro	Inversión	%
Remuneraciones	\$ 3 148 915.00	48%
Bienes y Servicios (Traslado de bienes valores, compras mtto parques, agua, luz, tel)	\$ 1 491 250.00	23%
Gastos Financieros (IVA y Tasas municipales)	\$ 295 660.00	4%
Inversiones Activo Fijo (Mejoramiento Puerta del Diablo, compra de bienes y equipos)	\$ 1 686 080.00	25%
TOTAL	\$ 6 621 905.00	100%



Junta Directiva se dio por enterada de los informes de ingresos de personas y financieros durante el mes de diciembre de 2021; así como del informe de acumulado de ingreso de personas y financiero, correspondiente a los meses de enero a diciembre y la distribución del Presupuesto del ISTU durante el año 2021.

10) Aprobación de Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Turismo (MITUR), Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

La Directora Presidenta somete a conocimiento, discusión y aprobación ante Junta Directiva el Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de El Salvador, a través de Ministerio de Turismo (MITUR), la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), El Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

Comentó que este Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración, regulando términos y condiciones para desarrollar programas de formación, asesoría y asistencia técnica orientada a fortalecer la vinculación de la gastronomía y turismo a través del diseño de programas de capacitación del recurso humano del sector turismo, asimismo el establecimiento de Laboratorios Gastronómicos en el área de influencia del programa Surf City y los destinos turísticos especializados a nivel nacional, por otro lado contar con programas de asistencia en nutrición a las arrendatarias de los inmuebles de CORSATUR y los parques recreativos de ISTU a nivel nacional.

Agregó que los compromisos adquiridos por las partes en este convenio son los siguientes:

- POR COMPROMISOS DE MITUR:

- a) Establecer un espacio de coordinación y articulación, a nivel estratégico y operativo, para implementar las iniciativas que se enmarquen en las áreas de cooperación determinadas en este Convenio;
- b) Desarrollar los mecanismos de trabajo conjunto entre las instituciones pertenecientes al Ramo de Turismo y otros actores, para dar sostenibilidad a los resultados de las iniciativas que se enmarcan en este Convenio;
- c) Promover la capacitación y fortalecimiento de las capacidades institucionales del personal que pertenece a las instituciones del Ramo de Turismo, para apoyar la sostenibilidad de los resultados de las iniciativas ejecutadas.

- POR COMPROMISOS DE CORSATUR:

a) Intercambiar información y otros documentos de interés sobre la actividad turística que se enmarquen a la naturaleza y coadyuven al cumplimiento del objetivo del presente convenio;

b) Participar en la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones en materia turística, aportando cada una de las entidades suscriptoras y participando desde su respectiva área de competencia y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria;

c) Brindar apoyo y acompañamiento técnico, según las posibilidades y disponibilidades de talento humano, administrativo y financiero

- POR COMPROMISOS DE ISTU:

a) Participar en la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones en materia turística, aportando cada una de las entidades suscriptoras y participando desde su respectiva área de competencia;

b) Promover la participación de funcionarios, consultores, investigadores y técnicos, en las actividades de fortalecimiento, intercambio, capacitación, asistencia técnica y difusión que al amparo del presente Convenio organicen las Partes.

Asimismo, mencionó que dentro de los beneficios esta la capacitación a los colaboradores de la cafetería del Parque de Aventuras Surf City Walter Thilo Deininger, para mejorar manipulación, balance alimenticio y trato adecuado a los visitantes, así como también la entrega de material didáctico e informativo respecto a la manipulación de alimentos y atención al cliente para las arrendatarias de los parques del ISTU, y para concluir mencionó que el período de tiempo para el desarrollo del convenio y ejecución será de DOS AÑOS, a partir de la fecha de su firma.

Junta Directiva después de escuchar la exposición rendida respecto al Convenio entre Ministerio de Turismo (MITUR), Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y luego de analizar cada una de las cláusulas que lo componen, APRUEBAN POR UNANIMIDAD, la celebración del Convenio de Cooperación Técnica; buscando como fin el trabajo articulado; que tiene como propósito generar la promoción de una la cultura gastronómica balanceada y el buen trato a los turistas que visitan los Parques Recreativos del ISTU.

11) Resolver sobre Proyecto "Rescate Animal".

La Ing. Ruth Michelle Medina Milian, encargada del **Proyecto "Rescate Animal"**, rindió informe a Junta Directiva sobre el desarrollo y los logros obtenidos del mismo, manifestando que, durante el año 2021, se le otorgó inicialmente un recurso financiero de USD 2,500.00 para empezar a trabajar con el Santuario Felino en el Parque Recreativo Los Chorros y la esterilización de gatos y perros que deambulaban en los parques del ISTU, seguidamente Junta Directiva durante la sesión 20/2021 llevada a cabo en el mes de octubre aprobó la cantidad de USD 1,500.00, para poder terminar el proyecto del Santuario Felino y poder continuar con la esterilización de gatos y perras en el Parque Recreativo de Amapulapa; haciendo un total de USD 4,000.00.

Dentro de los logros y resultados destacados en este proyecto, se mencionaron los siguientes:

- Construcción y funcionamiento de Santuario Felino en Parque Recreativo Los Chorros.
- Obtención de arena especial para Santuario Felino.
- Obtención Donación de alimentos por personas altruistas y visitantes que protegen a los animales de compañía.
- Desarrollo de campañas de esterilización felina en conjunto con la Universidad de El Salvador.
- Realización de campañas de desparasitación en Parque Recreativo Apulo en conjunto con Unidad de Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- Capacitaciones para personal de los Parques Recreativos de ISTU en temas de Bienestar de Animales de compañía y Manejo de Fauna Silvestre mediante HSI (Human Society Internacional).
- Obtención de material visual para turistas y personal en manejo y trato de Fauna Silvestre por HSI, y,
- Obtención de insumos veterinarios por empresa COAGRO.

Manifestó, que la inversión hecha durante el año 2021 en el Proyecto Rescate Animal fue por un monto total de USD 2,830.09, la cual incluye pago de médico veterinario, compra de medicamentos, insumos quirúrgicos y alimentos para perros y gatos; por lo que la Unidad de Medio Ambiente, a través del Proyecto Rescate Animal, solicita autorización para que nuevamente en este año 2022 se otorguen recursos financieros para darle la debida continuidad al mismo.

Junta Directiva después de conocer los logros y resultados obtenidos en el Proyecto Rescate Animal, durante el año recién pasado, por **UNANIMIDAD APRUEBAN** se otorgue el recurso financiero por el monto de USD 3,000.00, para cubrir las necesidades que se generen en el desarrollo del mencionado proyecto para el año 2022.

12) Resolver sobre publicaciones en medios escritos.

La Directora Presidenta somete a consideración ante la Junta Directiva la compra de publicaciones en medio de prensa escrita para la difusión de las diferentes actividades, proyectos y/o estrategias de comunicación del ISTU para el año 2022.

Manifestó que el ISTU está trabajando en la promoción y publicidad de los Parques Recreativos y en la cobertura periodística de eventos realizados por la institución, lo cual generará mayor información para las personas que nos visitan; por lo que se ha analizado detenidamente la viabilidad de la compra de pauta publicitaria en medios impresos (prensa) por la cantidad de USD 21,000.00 más IVA incluido.

DESCRIPCIÓN DE LA PAUTA PUBLICITARIA EN MEDIOS IMPRESOS A ADQUIRIR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR CON IVA INCLUIDO
17 páginas completas o su equivalente en pulgadas (1326")	Publicaciones full color, diagramadas en posición impar, en medidas y secciones a elegir de acuerdo a estrategia de comunicación. Medida mínima (21") Secciones: De vida, De Cultura y/o De Turismo.	\$21,000.00

Dentro de las condiciones a solicitar son las siguientes:

- La inversión anual pagaderas en 10 cuotas que comprenden de marzo a diciembre 2022.
- Tiempo de vigencia de la oferta: 30 días hábiles.
- Crédito: 30 días calendario
- Las pautas podrán ser distribuidas de acuerdo a solicitud desde marzo hasta diciembre 2022.

Un miembro de la Junta Directiva solicitó se publiquen los Parques Recreativos en los cuales se han tenido mejoras en infraestructura y que tienen poca afluencia de visitantes y que están generando poco ingreso económico.

Junta Directiva después de considerar lo antes expuesto, **APRUEBAN POR UNANIMIDAD**, la compra de pauta publicitaria en medios impresos (prensa) por la cantidad de USD 21,000.00 IVA incluido.

13) PUNTOS VARIOS

a) Informe de Presidencia.

La Directora Presidenta agradeció a Junta Directiva en nombre de los empleados del ISTU por el apoyo brindado en el mes de diciembre de 2021 al momento de la aprobación de la retribución económica por pandemia bajo la figura de incentivo adicional a los empleados de la Institución y así como también por la ampliación del mismo para los empleados que por 15 días o a un mes de cumplir su primer año de trabajo, no quedaron fuera de este beneficio y que han sido fieles colaboradores ya sea en Oficina Central o en los diferentes Parques Recreativos.

Junta Directiva se dió por enterada.

b) Informe de Dirección Ejecutiva.

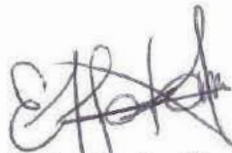
El Director Ejecutivo del ISTU agradeció a Junta Directiva por el permiso de carácter personal para las fechas comprendidas del 17 al 23 de diciembre, otorgado en la Sesión 25/2021; manifestando que al regresar se realizó una prueba de covid-19 para descartar la presencia del virus en su organismo.

Así mismo, manifestó a Junta Directiva que se continúa trabajando en la ejecución del presupuesto 2022 y se está realizando un estudio con la Unidad de Proyectos sobre las nuevas obras a realizarse en los parques para este año. De igual forma manifestó que con la Unidad de Mercadeo y Comunicaciones se está preparando la estrategia enfocada en la atracción de Parque emblemáticos ubicados en las cabeceras departamentales de Santa Ana con el Parque Recreativo Sihuatehuacán y en San Miguel con el Parque Recreativo Altos de la Cueva, con la finalidad que estos tengan una mayor afluencia de visitantes para este año 2022.

Junta Directiva quedó debidamente informada.

c) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y no habiendo más que hacer constar, se dió por finalizada la presente reunión a las nueve horas treinta y cinco minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –



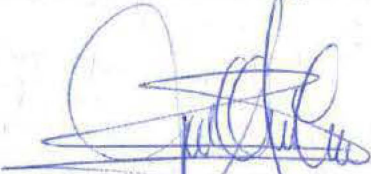
Licenciada Eny Aguiñada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República



Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras
Director Propietario
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial



Licenciado José Enrique Erazo Escoto
Director Propietario
Ministerio de Relaciones Exteriores



Licenciado José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada



Licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro
Director Suplente
Ministerio de Turismo



Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín
Director Suplente
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial



Licenciada. Josselyn Beatriz Díaz de Granados
Directora Suplente
Ministerio de Relaciones Exteriores



Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada



Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada